

FUNDACIÓN PROYECTOS DEL SUR (PROYSUR)
MEMORIA DEL EJERCICIO 2018 (PYMESFL)

Que presenta D. L. Javier Segurado García al pleno del Patronato de la Fundación en aplicación de lo establecido en la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

a) Identificación y fines

La Fundación “PROYECTOS DEL SUR” (PROYSUR), se constituyó en Madrid el día 23 de diciembre de 1993 ante el notario Don Juan Romero-Girón Deleito, con el nº 2423 de su protocolo. Está domiciliada en Alcorcón (Madrid), Travesía de Fuente Cisneros número 2. Fue clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 26 de septiembre de 1994 (B.O.E. 24.10.94); y el 1/7/1997 quedó inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, hoja personal 80, Tomo VI, folio 452-442.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Adscripción de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, según consta en Acta de fecha 17 de marzo de 2003, comunicado mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2003, la Fundación ha quedado adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación.

En la reunión de Patronato celebrada el 26 de noviembre de 2004 la Fundación acordó la adaptación de sus Estatutos de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y a la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, y dicha modificación se formalizó en escritura pública ante el Notario de Madrid D. Juan Romero Girón Deleito el 2 de marzo de 2005 con el número 889 de su protocolo.

El Artículo 5º de los Estatutos establece que los fines de la entidad son la promoción y gestión de iniciativas de carácter social y formativo en favor de la familia, de la infancia y de la juventud. Indicándose en el Artículo 6º que para ello podrá -entre otras actividades- crear, dotar y, en su caso, gestionar centros educativos y formativos, realizando estas actividades directamente o en colaboración con otras entidades asistenciales y culturales.

b) Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación:

Las actividades realizadas por la fundación se describen detalladamente en la nota 15 de la memoria. En esta nota se enumeran las diversas actividades de manera esquemática. Todas ellas son actividad propia, y se encuentran dentro de los fines fundacionales de la entidad.

- I- Construcción del Colegio Andel.
- II.- Programa de actividades culturales.
- III.- Programa de Acción Social.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

De conformidad con lo que establece el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación no se encuentra sometida a la obligación de auditoría externa de sus cuentas anuales.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

La Fundación ha aplicado sin excepción los principios contables recogidos en el marco conceptual, incluidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

No han existido casos de conflicto entre principios contables.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La presentación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Fundación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de sucesos futuros que se creen razonables. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

Las principales estimaciones corresponden a las pérdidas por deterioro de determinados activos y a la vida útil aplicada a elementos de inmovilizado.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

El Patronato no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

4. Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación de la adaptación del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Si existieran elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance se mostrarían en los puntos respectivos de la Memoria.

6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores.

En el ejercicio no se han advertido errores contables que tengan su origen en un ejercicio precedente.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio son:

El resultado del ejercicio fue de 126.482,76 euros que resulta de la diferencia entre los ingresos que ascendieron a 556.777,00 euros y los gastos que fueron de 430.294,24 euros. El desglose de ingresos y gastos se refleja en la cuenta de resultados y la nota 13 de esta Memoria.

3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

BASE DE REPARTO	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2018	<u>126.482,76</u>
TOTAL	<u>126.482,76</u>
APLICACIÓN	
RESERVAS	<u>126.482,76</u>
TOTAL	<u>126.482,76</u>

La presente propuesta de aplicación del resultado se ajusta a las disposiciones legales referente al destino de rentas e ingresos recogidas en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y del artículo 2 del Decreto 40/1999, de 11 de marzo, por el que se determina las normas contables y de información presupuestaria aplicables a Fundaciones de competencia de la Comunidad de Madrid.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales han sido las siguientes:

1. Inmovilizado intangible

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad, lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la fundación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

La fundación apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortizará, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

El coeficiente de amortización de las aplicaciones informáticas y la página Web de la Fundación es del 25%.

2. Inmovilizado material

1. Activos no generadores y generadores de flujos

Se consideran bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

Son bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo. Cuando no está claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

2. Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas. En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

3. Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1 Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Los coeficientes de amortización son los siguientes:

Construcciones	1,00%
Mobiliario	10,00%
Equipos informática	25,00%
Instalaciones	7,50%

3.2 Deterioro del valor

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como:

a) En el caso de activos no generadores de efectivo: el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

b) En el caso de activos generadores de efectivo: el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4. Baja

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

5. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto de la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

6. Unidad de explotación o servicio

Se considera que una unidad de explotación o servicio es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

3. Bienes del Patrimonio Histórico

La Fundación carece de bienes de patrimonio histórico.

4. Inversiones inmobiliarias

1. Son inversiones inmobiliarias las definidas en el Plan General de Contabilidad como activos no corrientes que sean inmuebles y que se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios distintos del alquiler, o bien para fines administrativos; o
- b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones de la empresa.

Los terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la empresa se calificarán como inversión inmobiliaria. Asimismo, los inmuebles que estén en proceso de construcción o mejora para su uso futuro como inversiones inmobiliarias, se calificarán como tales.

2. Registro y valoración

El registro y valoración de las inversiones inmobiliarias se efectuará aplicando los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material.

3. Cambio de destino

La reclasificación tendrá lugar cuando la empresa comience a utilizar el inmueble en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.

5. Arrendamientos

1. Arrendamiento financiero

La Fundación carece de arrendamientos financieros

2. Arrendamiento operativo

Un acuerdo se califica como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero. Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

6. Permutas

La Fundación no ha realizado permutas en el ejercicio.

7. Instrumentos Financieros

Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1. Reconocimiento

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

1. Reconocimiento

La fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y

b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros

La fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

8. Créditos y débitos por la actividad propia

En el desarrollo de la actividad propia, son muchas las ocasiones en las que unas entidades sin fines lucrativos asumen y aceptan compromisos de pago y cobro respectivamente, planteándose determinadas operaciones en que aquellos no se realizan a un tipo de interés de mercado. Estas son las operaciones específicamente reguladas. Además se plantea la necesidad de considerar valores actuales en los compromisos a más de un año, tanto activos como pasivos.

1. Créditos de la actividad propia

Los créditos de la actividad propia son los que generan derechos de cobro frente a beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

A corto plazo: a nominal, se registran así las cuentas a cobrar por cuotas, donativos y ayudas similares, procedentes de los sujetos más arriba mencionados.

A largo plazo: a valor actual, que generará ingresos financieros por la diferencia con el nominal del crédito, de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Deterioros: se efectuarán las correcciones valorativas que sean precisas para reconocer la morosidad, si esta se produjera.

2. Débitos de la actividad propia

Los débitos de la actividad propia son obligaciones de pago originadas por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad, en cumplimiento de los fines propios.

A corto plazo: a nominal, se registran así las ayudas a plazo con los beneficiarios.

A largo plazo: se reconocerán a valor actual, y por la diferencia entre el nominal de la deuda y dicho valor actual se registrará un gasto financiero, de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

9. Existencias

La Fundación carece de existencias.

10. Transacciones en moneda extranjera

La Fundación no ha realizado transacciones en moneda extranjera

11. Impuestos sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

12. Ingresos y gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión. Cuando el reconocimiento de un gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados, se aplican las siguientes reglas: a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real. b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual. Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido. Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se ha aplicado las siguientes reglas: a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado, b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan y d) en todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. La fundación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

b. La fundación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.

c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

d. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y

e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

b. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y

d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

13. Provisiones y contingencias

La Fundación no ha incurrido en supuestos en los que haya tenido que dotar este tipo de provisiones.

14. Subvenciones, donaciones y legados

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar, el déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

a. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

c. Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

d. Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. La valoración de estas subvenciones, donaciones y legados es la establecida para el resto de subvenciones, donaciones y legados.

15. Fusiones entre entidades no lucrativas

La Fundación no ha participado en ningún proceso de fusión.

16. Negocios conjuntos

La Fundación no ha realizado negocios conjuntos

17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizarán conforme a las normas generales. En consecuencia las operaciones vinculadas se contabilizarán en el momento inicial por el valor acordado, si este equivale a su valor razonable. Y si el valor acordado en una operación vinculada difiriese de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

18. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produzca un cambio de criterio contable se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

19. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales.

No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se incluirá en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

I) Inmovilizado intangible:

Los movimientos de inmovilizado intangible, y de su amortización, producidos en el ejercicio 2018, se reflejan en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	
Saldo Inicial 2017	400,00
Entradas	0,00
Salidas	0,00
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2017/ inicial 2018	400,00
Entradas	0,00
Salidas	400,00
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2018	0,00

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INM. INTANGIBLE	
Saldo Inicial 2017	211,75
(+) Dotaciones y aumentos	121,00
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00
Saldo final 2017/ inicial 2018	332,75
(+) Dotaciones y aumentos	67,25
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	400,00
Saldo final 2018	0,00

INMOVILIZADO MATERIAL NETO 2018	
Saldo final 2018	0,00

En el ejercicio 2018 el inmovilizado intangible de la Fundación es nulo.

II) Inmovilizado material:

II.A) Movimientos habidos en el ejercicio 2018, en el inmovilizado material, y en su amortización

A continuación se refleja el cuadro de movimientos

INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	
Saldo Inicial 2017	1.692.272,31
Entradas	59.629,49
Salidas	989.094,31
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2017/ inicial 2018	762.807,49
Entradas	0,00
Salidas	4.695,75
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2018	758.111,74

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INMOVILIZACIONES MATERIALES	
Saldo Inicial 2017	416.425,50
(+) Dotaciones y aumentos	65.303,29
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	378,65
Saldo final 2017/ inicial 2018	481.350,14
(+) Dotaciones y aumentos	64.334,87
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	4.695,75
Saldo final 2018	540.989,26

INMOVILIZADO MATERIAL NETO 2018	
Saldo final 2018	217.122,48

II.B) Desglose de entradas de inmovilizado material

No se han producido entradas de inmovilizado material bruto en el ejercicio 2018.

II.C) Desglose de salidas de inmovilizado material

Las salidas de inmovilizado material bruto del ejercicio 2018, por importe de 4.695,75 euros, se desglosan en:

- Bajas de mobiliario, por importe de 4.366,00 euros.
- Bajas de equipos para proceso de información, por importe de 329,75 euros.

II.D) Explicación de las salidas de la amortización del inmovilizado material

Las reducciones por baja de amortizaciones de inmovilizado material del ejercicio 2018, por importe de 4.695,75 euros, vienen motivadas por la baja de mobiliario y de equipos de proceso de información; activos que estaban totalmente amortizados.

III) Inversiones inmobiliarias:

Los movimientos de inversiones inmobiliarias, y de su amortización, en el ejercicio 2018, se reflejan en los siguientes cuadros:

INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTAS	
Saldo Inicial 2017	15.111.635,77
Entradas	971.063,95
Salidas	0,00
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2017/ inicial 2018	16.082.699,72
Entradas	0,00
Salidas	0,00
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2018	16.082.699,72

AMORTIZACIÓN ACUMULADA INV. INMOBILIARIAS	
Saldo Inicial 2017	1.224.236,44
(+) Dotaciones y aumentos	150.098,83
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00
Saldo final 2017/ inicial 2018	1.374.335,27
(+) Dotaciones y aumentos	151.717,27
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00
Saldo final 2018	1.526.052,54

INVERSIONES INMOBILIARIAS NETAS 2018	
Saldo final 2018	14.556.647,18

La totalidad de la partida de inversiones inmobiliarias corresponde al inmueble situado en Alcorcón (Madrid) en la calle Fuente Cisneros 39; y está arrendado a Andel Promociones Educativas S.A.U. que es la persona jurídica encargada de realizar la actividad educativa desarrollada en dicho inmueble.

El 26/11/2009 la Fundación firmó una escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada por una entidad bancaria. La garantía de dicho préstamo es el inmueble referido anteriormente.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación carece de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Fundación carece de importe alguno en esta partida de activo del balance de situación.

8. BENEFICIARIOS –ACREEDORES

El movimiento de la partida C. IV del Pasivo del Balance “Beneficiarios Acreedores” es el siguiente:

Beneficiarios - acreedores		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	Entidades del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras procedencias	0,00	25.887,86	25.887,86	0,00
	Total beneficiarios	0,00	25.887,86	25.887,86	0,00

9.- ACTIVOS FINANCIEROS

9.A) ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

9. A. I) *Movimiento de inversiones financieras a largo plazo.*

El cuadro general de movimientos globales del epígrafe “Inmovilizaciones financieras” es el siguiente:

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	
Saldo Inicial 2017	1.326.383,26
Entradas	687.151,64
Salidas	0,00
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2017/ inicial 2018	2.013.534,90
Entradas	147.056,67
Salidas	0,00
Correcciones valorativas	0,00
Saldo final 2018	2.160.591,57

9. A. II) Clasificación de los activos financieros por categorías.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros a largo plazo (salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas) se refleja en el siguiente cuadro:

CATEGORIAS	Instrumentos financieros a largo plazo						CLASES	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17
activos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
activos financieros a coste	2160591,57	2013534,9					2160591,57	2013534,9
TOTAL	2160591,57	2013534,9	0,00	0,00	0,00	0,00	2160591,57	2013534,9

9. A. III) Cuadro desglosado por cuentas:

Concepto	Saldo inicial 2018	Aumentos 2018	Disminución 2018	Saldo final 2018
Instrumentos Patrimonio (1)	2.013.534,90	147.056,67	0,00	2.160.591,57
TOTAL	2.013.534,90	147.056,67	0,00	2.160.591,57

(1) Se han incorporado al activo de la Fundación Instrumentos de Patrimonio, por un importe de 147.056,67 euros, debido a la adquisición no lucrativa de acciones de sociedades, con fines acordes con el de la Fundación.

9. A. IV) Detalle de los instrumentos de patrimonio:

La Fundación mantiene participaciones en las siguientes sociedades:

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO</u>
2600200	Edificaciones Sociales Dornaque SA (5700)	34.257,24
2600400	General Inmuebles Culturales SA (81768)	491.558,58
2600600	Instituciones Sociales Culturales SA (35150)	211.265,64
2600700	Realizaciones Formativas SA (120947)	806.124,73
2600800	Promoción de Instituciones Docentes II (15901)	95.565,01
2601200	Retamar SA (17365)	521.820,37
	TOTAL	2.160.591,57

A continuación se informa de su denominación, domicilio, actividad, y participación, de las mismas según el último Balance cerrado y aprobado:

NOMBRE	EDIFICACIONES SOCIALES DORNAQUE S.A.
DOMICILIO	c/ Francisco de Rojas nº 3 (Madrid)
ACTIVIDAD	Adquisición y enajenación por cualquier título de solares, edificios y fincas urbanas, y la construcción, compra venta y alquiler o arrendamiento de los mismos; la adquisición o enajenación de fincas rústicas y la explotación de las mismas bajo la forma de arriendo o cualquier otra, dirigido principalmente a quienes fomenten el desarrollo de actividades formativas y culturales.
% PARTICIP.	2,55%
CAPITAL	2.523.214,36

NOMBRE	GENERAL DE INMUEBLES CULTURALES S.A.
DOMICILIO	c/ Paseo Imperial nº 85 (Madrid)
ACTIVIDAD	Adquisición y construcción de fincas urbanas para su explotación en forma de arriendo sin perjuicio de su venta y el fomento y promoción de actividades culturales, benéficas y asistenciales.
% PARTICIP.	10,15 %
CAPITAL	4.848.973,60

NOMBRE	REALIZACIONES FORMATIVAS S.A.
DOMICILIO	C/ Herreros de Tejada nº 16 (Madrid)
ACTIVIDAD	Adquisición y promoción de inmuebles para el fomento de actividades de formación.
% PARTICIP.	6,02%
CAPITAL	12.080.406,51

NOMBRE	INSTITUCIONES SOCIALES Y CULTURALES S.A.
DOMICILIO	C/ Alarcos nº 8 (Ciudad Real)
ACTIVIDAD	Adquisición y construcción de fincas urbanas para su cesión, mediante arrendamiento o de otro modo, a personas y entidades que desarrollen actividades culturales, benéficas, formativas o asistenciales no lucrativas; y promoción directa de iniciativas culturales, benéficas, formativas y asistenciales no lucrativas.
% PARTICIP.	20,86%
CAPITAL	1.014.370,00

NOMBRE	PROMOCION DE INSTITUCIONES DOCENTES II, S.A.
DOMICILIO	C/ Marbella, 60 (Madrid)
ACTIVIDAD	Actividades profesionales, científicas y técnicas
% PARTICIP.	7,36 %
CAPITAL	1.298.640,80

NOMBRE	RETAMAR S.A.
DOMICILIO	C/ Pajares, 22 (Pozuelo de Alarcón)
ACTIVIDAD	La enseñanza en cualquiera de sus grados y todas aquellas actividades afines que de algún modo coadyuven a la formación educativa de los alumnos y profesores e incluso de los padres de los alumnos, así como para arbitrar e instaurar los medios idóneos para ello, ya hagan referencia a actividades genuinamente escolares o extraescolares, entre las que está la edición y publicaciones unitarias y periódicas.
% PARTICIP.	8,78%
CAPITAL	5.945.608,02

9.B) ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros se refleja en el siguiente cuadro:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados y otros	
	Ej.18	Ej.17	Ej. 18	Ej. 17	Ej. 18	Ej. 17
Activos financieros mantenidos a negociar						
Activos financieros a coste amortizado					67.431,10	186.792,34
Activos financieros a coste						
Total					67.431,10	186.792,34

Los “instrumentos financieros a corto plazo” están englobados en la categoría de Activos Financieros a coste amortizado tal y como se ve en el cuadro anterior y, en el ejercicio 2018 están compuestos en su totalidad por “tesorería”.

9.C) ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La Fundación no posee una participación relevante en el capital de otras sociedades que hagan considerar que se trate de entidades del Grupo, Multigrupo o Asociadas, de acuerdo con la normativa en vigor.

Si bien la participación de la Fundación en Instituciones Sociales y Culturales podría ser constitutiva de ser considerada una entidad Asociada, la Fundación entiende que no posee una influencia significativa en dicha sociedad y, por tanto; no la considera entidad asociada ni la refleja en el epígrafe correspondiente a las entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

10.- PASIVOS FINANCIEROS**10. A. PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

10. A. I) Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a largo plazo:

CATEGORIAS	Pasivos financieros a largo plazo						CLASES	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		TOTAL	
	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	5214247,73			(1) 5247177,65	420637,94	5247177,65	5634885,67
Pasivos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
TOTAL	0,00	5214247,73	0,00	0,00	5247177,65	420637,94	5247177,65	5634885,67

(1) Se trata de la partida B) II. 3 del Pasivo del Balance: "Otras deudas a corto plazo", cuya explicación se refleja en el epígrafe III.

10. A. II) Deudas con entidades de crédito a largo plazo

A 31 de diciembre de 2018, el importe de las deudas a largo plazo con entidades de crédito es nulo.

Los movimientos habidos en el ejercicio 2018 en la cuenta del pasivo, correspondientes a la deuda con la entidad bancaria, se reflejan en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2018		
CONTRA-PART.	CONCEPTO	IMPORTE
	Saldo a 01/01/2018	5.214.247,73
5720000	Pago deuda	-376.300,82
1710000	Traspaso por cambio de acreedor (*)	-5.002.954,62
6691000	Intereses Préstamo	165.007,71
	SALDO 31/12/2018	0,00

(*) Con fecha 20 de diciembre de 2018, Fundación para Atenciones Sociales, adquirió a la entidad financiera Banco de Depósitos el préstamo que la Fundación Proysur mantenía con ella. Por ello, la contabilidad de la Fundación ha reflejado un traspaso de la partida B.II.1 del pasivo del Balance "deudas a largo plazo con entidades de crédito", a la partida B.II.3 "otras deudas a largo plazo".

10. A. III) Deudas que se reflejan en el epígrafe B) II. 3 del Pasivo del Balance “otras deudas a largo plazo”, por importe de 5.247.177,65 euros:

- 10. A. III a) fianzas recibidas, por importe (de 18.000,00 euros),

Se trata de la fianza recibida del arrendatario del inmueble situado en Alcorcón (Madrid) en la calle Fuente Cisneros 39.

- 10. A. III b) Préstamo con Fundación Atenciones Sociales (cuyo valor contable es de 196.204,55 euros)

El 12 de enero de 2010 -momento inicial- la entidad ajustó el préstamo recibido (préstamo a tipo de interés cero) al valor razonable (1.093.190,95 euros), que en este caso no coincidía con el importe recibido (1.231.125 euros). Se puso de manifiesto una subvención de tipo de interés por 137.934,05 euros, que es la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda.

La deuda tiene las siguientes características:

- Importe (v. nominal) pendiente devolución a 12-01-10: 1.231.125 €
- Plazo máximo de amortización: hasta 30-12-2020
- Tipo de interés: nulo.
- Plan de amortización de la fase I: cuota trimestral de 58.625 €, hasta el 30/12/10
- Plan de amortización de la fase II: cuota trimestral de 24.915,60 euros, desde el 30/03/11 hasta el 30/12/2020 (se trata de unas nuevas condiciones del préstamo, pactadas en el año 2011).

Dicho préstamo se ha contabilizado de conformidad con el apartado 2.1 de la norma de Registro y Valoración 8ª del Plan General de Contabilidad de PYMES y de conformidad con la consulta número 1 publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, número 81, correspondiente al mes de marzo de 2010.

El valor contable del derecho de cobro a 31 de diciembre de 2018 (valor razonable) asciende a 196.204,55 euros. El valor nominal pendiente de pago asciende a 199.325,80 euros; corresponde a 8 cuotas trimestrales pendientes de 24.915,60 euros cada una. La subvención de tipo de interés a 31 de diciembre de 2018 asciende a 3.121,25 euros, que es la diferencia entre el importe adeudado y el valor razonable de la deuda.

La contabilización de gastos por interés devengado se ha cuantificado al tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares: ascienden a 3.610,04 (cuenta 6624002)

La imputación de la subvención se ha realizado con el mismo criterio que el devengo de intereses y ha lucido en la partida de ingresos de la actividad, ascienden a 3.610,04 (cuenta 7450002)

La amortización del préstamo durante el ejercicio 2018 ascendió a 99.662,40 euros (cuatro cuotas de 24.915,60 euros).

Los movimientos habidos en la cuenta del pasivo correspondiente a la deuda con dicha fundación se reflejan en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2018		
<u>CONTRAPART.</u>	<u>C O N C E P T O</u>	<u>IMPORTE</u>
	Saldo a 01/01/2018	292.256,91
5720000	Pago Deuda Fundación	-99.662,40
6624002	Intereses Préstamo	3.610,04
	SALDO 31/12/2018	196.204,55

- 10. A. III c) Préstamo con Fundación Hispánica (cuyo valor contable es de 30.018,48 euros)

El 12 de enero de 2010 -momento inicial- la entidad ajustó el préstamo recibido (préstamo a tipo de interés cero) a valor razonable (866.851,85 euros), que en este caso no coincidía con el importe recibido (991.800 euros). Se puso de manifiesto una subvención de tipo de interés por 124.948,15 euros, que es la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda.

La deuda tiene las siguientes características:

- Importe pendiente devolución a 12-enero-2010 (valor nominal): 991.800 euros.
- Plazo máximo de amortización: hasta 30-12-2018
- Tipo de interés: nulo.
- Amortización realizada de la fase I: cuota trimestral de 41.325 euros, hasta el 30/12/10.
- Amortización realizada de la fase II: cuota trimestral de 20.662,50 euros, desde el 30/03/11 hasta el 30/12/2012, más una cuota adicional el 31/12/2012 de 135.000 euros.
- Plan de amortización de la fase III: cuota trimestral de 20.662,50 euros, desde el 30/03/13 hasta el 30/03/2019, más una cuota adicional el 30/06/2019 de 9.637,50 euros.

Dicho préstamo se ha contabilizado de conformidad con el apartado 2.1 de la norma de Registro y Valoración 8ª del Plan General de Contabilidad de PYMES y de conformidad con la consulta número 1 publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, número 81, correspondiente al mes de marzo de 2010.

El valor contable del derecho de cobro a 31 de diciembre de 2018 (valor razonable) asciende a 30.018,48 euros. El valor nominal pendiente de pago asciende a 30.300,00 euros, y corresponde a una cuota de 20.662,50 euros, más otra cuota final de 9.637,50 euros. La subvención de tipo de interés a 31 de diciembre de 2018 asciende a 281,52 euros, que es la diferencia entre el importe adeudado y el valor razonable de la deuda.

La contabilización de gastos por interés devengado se ha cuantificado al tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares: ascienden a 2.287,45 (cuenta 6624003)

La imputación de la subvención se ha realizado con el mismo criterio que el devengo de intereses y ha lucido en la partida de ingresos de la actividad ascienden a 2.287,45 (cuenta 7450003)

La amortización del préstamo durante el ejercicio 2018 ascendió a 82.650,00 euros (cuatro cuotas de 20.662,50 euros).

Los movimientos habidos en la cuenta del pasivo correspondiente a la deuda con dicha fundación se reflejan en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2018		
CONTRAPART.	CONCEPTO	IMPORTE
	Saldo a 01/01/2018	110.381,03
5720000	Pago Deuda Fundación	-82.650,00
6624003	Intereses Préstamo	2.287,45
	SALDO 31/12/2018	30.018,48

- 10. A. III d) Préstamo con Fundación Atenciones Sociales (cuyo valor contable es de 5.002.954,62 euros)

El 20 de diciembre de 2018, Fundación para Atenciones Sociales, adquirió a la entidad financiera Banco de Depósitos el préstamo que la Fundación Proysur mantenía con ella.

La deuda tiene las siguientes características:

- Importe pendiente devolución a 31-12-18: 5.002.954,62 €
- Tipo de interés: 4,5 %.
- Plan de amortización: cuota mensual constante de 29.951,84 € (incluye capital e intereses), desde el 23/01/2019 hasta el 23/11/2035 ambos plazos inclusive. Con el pago de estas cuotas, a 23/11/2035 quedarían amortizados 3.392.824,88 euros, y un saldo pendiente de amortizar de 1.610.129,74 euros que, en dicha fecha habría que refinanciar.

10.B) PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

10. B. I) Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo.

Se refleja a continuación un cuadro con los pasivos financieros a corto plazo desglosados por categorías:

CATEGORIAS	Pasivos financieros a corto plazo						CLASES	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		TOTAL	
	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17	Año 18	Año 17
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00			635,25	726,00	635,25	726,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	635,25	726,00	635,25	726,00

En el cuadro anterior, no se han reflejado las deudas con las Administraciones Públicas (18.582,68 euros) ya que no son instrumentos financieros.

11.- FONDOS PROPIOS

I) El cuadro de movimientos de los fondos propios es el siguiente:

<u>Ejercicio 2018</u>	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Aplicación. Rdos. Ej. Anteriores</u>	<u>Rdo. Ej. Actual</u>	<u>Saldo Final</u>
Dotación fundacional	1.216.819,96	0,00	0,00	1.216.819,96
Reservas	2.953.696,67	160.184,75	0,00	3.113.881,42
Excedente ej. anterior	160.184,75	-160.184,75	0,00	0,00
Excedente ejercicio	0,00	0,00	126.482,76	126.482,76
TOTAL	4.330.701,38	0,00	126.482,76	4.457.184,14

II) La Fundación no tiene desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio.

III) La Fundación no ha realizado aportaciones a la dotación fundacional en el ejercicio 2018.

IV) No existen circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.

12.- SITUACIÓN FISCAL**12.A) INFORMACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LA ENTIDAD. INFORMACIÓN DE LA PARTE DE INGRESOS Y RESULTADOS QUE DEBE INCORPORARSE COMO BASE IMPONIBLE A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

La Fundación se encuentra acogida al régimen fiscal especial regulado en el Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo por haber optado en tiempo y forma por dicho régimen y por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del citado precepto legal.

La totalidad de los ingresos de la Fundación se encuentra exento del Impuesto sobre Sociedades en aplicación del artículo 6.1º b) y 6.2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. En consecuencia, ningún gasto resulta fiscalmente deducible y la base imponible es nula. La Fundación realiza una labor de seguimiento y control activo en convenios y ayudas entregadas.

12.B) GASTO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS CORRIENTE:

El gasto por impuesto corriente es nulo ya que todos los ingresos de la Fundación están exentos y, conforme al artículo 8.2 a) de la Ley 49/2002, ningún gasto será deducible para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades será la siguiente:

Concepto	Año 2018
Beneficio del ejercicio	126.482,76
Diferencias permanentes (aumentos)	430.294,24
Diferencias permanentes (disminuciones)	-556.777,00
Diferencias temporales	0,00
Base Imponible	0,00
Tipo impositivo	10%
Cuota	0,00
Retenciones	0,00
Pagos a cuenta	0,00
Cuota diferencial a devolver	0,00

12.C) INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA LEGISLACIÓN FISCAL PARA GOZAR DE LA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS A LOS EFECTOS DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE: ESPECIFICACIÓN DE LOS APARTADOS A INCLUIR EN LA MEMORIA ECONÓMICA

Los nueve apartados de la memoria económica del ejercicio 2018 que la Fundación elaborará y presentará en el mes de julio de 2019 ante la Agencia Tributaria, todo ello conforme a lo establecido en el apartado 10 del artículo 3 de la Ley 49/2002 y en el artículo 3 de su reglamento, son los siguientes:

- A) la identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades, que se detallan en el párrafo a) anterior.
- B) la identificación de ingresos, gastos e inversiones por proyectos o actividades que se detallan en la nota 15 A de la presente memoria.
- C) la especificación y forma de cálculo de la obligación regulada en el art. 3.2.º de la Ley 49/2002 que se detalla en la nota 15B de la presente memoria.
- D) la ausencia de retribuciones a patronos se informa en la nota 17 de la presente memoria.
- E) la Fundación no participa en sociedades mercantiles
- F) la Fundación carece de administradores que representen a la Fundación en sociedad mercantiles.
- G) la Fundación no ha firmado convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general regulados en el art. 25 de la citada Ley 49/2002.
- H) la Fundación no ha realizado actividades prioritarias de mecenazgo.
- I) la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución se recoge en el artículo 27 de los estatutos de la Fundación que establecen que, en caso de disolución, el patrimonio de la Fundación se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de esta Ley, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

12.D) OTRA INFORMACIÓN:

Respecto a otros impuestos se debe señalar que:

- a) La entidad realiza operaciones sujetas y no exentas del IVA.
- b) La entidad está exenta de los tributos autonómicos (ITP y AJD) y de los tributos locales (IAE, IBI, IIVTNU)

13.- INGRESOS Y GASTOSa) Ayudas concedidas

El importe de ayudas prestadas en el ejercicio 2018, ascendió a 25.887,86 euros; y su desglose es el siguiente:

<u>AYUDAS 2018</u>	<u>IMPORTE</u>
Fundación Atenciones Sociales	1.717,86
Asociación Proyectos Culturales Alcorcón	24.170,00
SUMA TOTAL	25.887,86

Además se produjo un reintegro de donaciones por importe de 274,76 euros por lo que la partida 2 de la cuenta de resultados alcanzó la cifra de 26.162,62 euros.

b) Aprovisionamientos y gastos de personal

La fundación no posee cuantía alguna en la partida 6 de la cuenta de resultados: "Aprovisionamientos".

La fundación no posee cuantía alguna en la partida 7 de la cuenta de resultados "Gastos de personal":

c) Otros gastos de la actividad

Dicha partida de la cuenta de resultados alcanza la cifra de 17.107,03 euros y su composición es la siguiente:

<u>CUENTA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>2018</u>
62200	Conservación y reparaciones	230,45
62300	Servicios Profesionales Independientes	8.739,27
62500	Primas de Seguros	8.058,91
62800	Suministros	15,90
62900	Otros servicios	22,50
63100	Otros tributos	40,00
	SUMA TOTAL	17.107,03

d) Ingresos de la actividad propia

Los ingresos por la actividad propia han ascendido a 122.539,64 euros y corresponden íntegramente al concepto: “Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones”. Se trata de importes de efectivo donados para los fines de la Fundación.

e) Importe neto de ingresos de arrendamientos

La Fundación ha obtenido ingresos de arrendamientos por importe de 360.000,00 euros.

f) Ingresos financieros: movimientos, procedencia y desglose:

El movimiento de la partida de “ingresos financieros” que ha tenido lugar en el ejercicio 2018, corresponde únicamente al de la cuenta 769 “Otros Ingresos Financieros”

La procedencia y desglose de dichos ingresos financieros guarda relación con el rédito de la cuenta corriente e intereses provenientes de imposiciones a plazo que esporádicamente mantiene la Fundación en entidades bancarias.

g) Gastos financieros: movimientos, procedencia y desglose:

El movimiento de la partida de “gastos financieros” que ha tenido lugar en el ejercicio 2018 se refleja en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Cuenta 6624	5.897,49
Cuenta 6691	165.007,71
TOTAL	170.905,20

Procedencia y desglose:

- los gastos financieros reflejados en la cuenta 6624 se deben a los intereses devengados con motivo de las deudas que mantiene la fundación con entidades no lucrativas, que fueron valoradas a valor razonable (los gastos financieros son los correspondientes al tipo de interés de mercado)
- los gastos financieros reflejados en la cuenta 6691 se refieren a los intereses de los dos préstamos bancarios que la Fundación debe a una entidad de crédito. Ambas deudas han sido descritas en el epígrafe de esta memoria titulada “Pasivos financieros”.

14.- SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS**a) Cuadro resumen del movimiento de las partidas del Balance:**

I) Cuadro resumen movimientos:

DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	IMPORTE
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	6.442.085,98
(+) Concedidas en el ejercicio	857.151,64
(-) Imputación a resultados y devoluciones	93.921,79
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017/ INICIO DEL 2018	7.205.315,83
(+) Concedidas en el ejercicio	147.056,67
(-) Imputación a resultados y devoluciones	74.159,89
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	7.278.212,61

II) Cuadro de desglose por cuentas:

2018	DESCRIPCION	SALDO I.	DEBE	HABER	SALDO
131	Donaciones para acciones y constr.	-7.196.015,57	68.262,40	147.056,67	-7.274.809,84
132	Subvención tipo financiero (préstamos)	-9.300,26	5.897,49	0,00	-3.402,77
	TOTAL	-7.205.315,83	74.159,89	147.056,67	-7.278.212,61

b) Información sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del Balance, por importe de 7.278.212,61.

Esta información se describe en los apartados siguientes:

b1. Subvenciones oficiales de carácter financiero (cuenta 132): 3.402,77

b1a) Préstamo con Fundación para Atenciones Sociales (cuenta 1321002) por un importe final de 3.121,25 euros:

A principios de enero de 2010, la Fundación actualizó a valor razonable el préstamo recibido de esta entidad sin ánimo de lucro.

Este préstamo se ha contabilizado de conformidad con el apartado 2.1 de la norma de Registro y Valoración 8ª del Plan General de Contabilidad de PYMES y de conformidad con la consulta número 1 publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, número 81, correspondiente al mes de marzo de 2010.

Se puso de manifiesto una subvención de tipo de interés por la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda, por importe de 137.934,05 euros

Esta subvención se está imputando a resultados del ejercicio al ritmo que se están produciendo los gastos financieros derivados de la misma. El importe de los mismos en el año 2018 ascendió a 3.610,04 euros.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 de la subvención de intereses de Fundación de Atenciones Sociales, cuenta 1321002, ascendió a un importe final de 3.121,25 euros).

La contabilización efectuada en la cuenta de subvenciones, donaciones y legados se ha realizado conforme al siguiente cuadro:

b1b) Préstamo con Fundación Hispánica Hispánica (cuenta 1321003) por un importe final de 281,52 euros:

A principios de enero de 2010, la Fundación actualizó a valor razonable el préstamo recibido de esta entidad sin ánimo de lucro.

Este préstamo se ha contabilizado de conformidad con el apartado 2.1 de la norma de Registro y Valoración 8ª del Plan General de Contabilidad de PYMES y de conformidad con la consulta número 1 publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, número 81, correspondiente al mes de marzo de 2010.

Se puso de manifiesto una subvención de tipo de interés por la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda, por importe de 124.948,15 euros

Esta subvención se está imputando a resultados del ejercicio al ritmo que se están produciendo los gastos financieros derivados de la misma. El importe de los mismos en el año 2018 ascendió a 2.287,45 euros.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 de la subvención de intereses de Fundación Hispánica, cuenta 1321003, ascendió a un importe final de 281,52 euros.

b2. Donaciones y legados de capital (cuenta 131): 7.274.809,84

b2a. Desglose de donaciones y legados de capital materializadas en acciones a largo plazo (cuenta 1310): 1.114.277,30.

- Donaciones recibidas de inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio de naturaleza educativa: el importe de las mismas asciende a 1.114.277,30 euros (cuentas 1310001 a 1310800). Como el objeto de estas donaciones es financiar participaciones de sociedades de naturaleza educativa, el ingreso a distribuir se imputará a su venta o cuando se produzca el posible deterioro.

b2b. Otras subvenciones, donaciones y legados de capital que financian inmuebles (cuenta 1311): 6.160.532,54.

- Subvenciones o donaciones para la construcción del edificio uno del Centro Educativo Andel (Cuenta 1311003 por un importe final de 1.567.510,00 euros). Como el destino de estas subvenciones es financiar la construcción de este edificio del “Centro Educativo Andel”, se están imputando a resultados del ejercicio al ritmo al que se está depreciando el citado Centro (1%).

- Subvenciones o donaciones para la construcción del edificio (nº 3) de Formación Profesional y Bachillerato del Centro Educativo Andel (Cuenta 1311004 por un importe final de 411.223,24 euros). Como el destino de estas subvenciones es financiar la construcción de este edificio del “Centro Educativo Andel”, se están imputando a resultados del ejercicio al ritmo al que se está depreciando el citado Centro (1%).

- Subvenciones o donaciones para la construcción del cuarto edificio, R. P. (Cuenta 1311005 por un importe final de 1.351.712,67 euros). Como el destino de estas subvenciones es financiar la construcción de este edificio del “Centro Educativo Andel”, se están imputando a resultados del ejercicio al ritmo al que se está depreciando el citado Centro (1%).

- Subvenciones o donaciones para la construcción del edificio (nº 2) de primaria del Centro Educativo Andel (Cuenta 1311006 por un importe final de 1951647,32). Como el destino de estas subvenciones es financiar la construcción de este edificio del “Centro Educativo Andel”, se están imputando a resultados del ejercicio al ritmo al que se está depreciando el citado Centro (1%).

- Subvenciones o donaciones para la construcción de las instalaciones deportivas del Centro Educativo Andel (Cuenta 1311007 por un importe final de 878.439,31 euros). Como el destino de estas subvenciones es financiar la nueva fase de la construcción del “Centro Educativo Andel”, se imputarán a resultados cuando comience a depreciarse: como en el ejercicio actual, la construcción permanece en curso sin efectuarse ninguna amortización, tampoco esta partida se traspa a ingresos.

c) Análisis del movimiento de las partidas del Balance correspondiente**c1. Subvenciones, donaciones y legados de capital (cuenta 131)**

MOVIMIENTOS CTA.131: DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	IMPORTE
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	6.423.301,67
(+) Concedidas en el ejercicio	857.151,64
(-) Imputación a resultados y devoluciones	84.437,74
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017/ INICIO DEL 2018	7.196.015,57
(+) Concedidas en el ejercicio	147.056,67
(-) Imputación a resultados y devoluciones	68.262,40
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	7.274.809,84

En el ejercicio 2018, la Fundación fue donataria de diversas acciones, que fueron valoradas por un importe de a 147.056,67 euros; y corresponden íntegramente a donaciones de acciones de Sociedades, cuyo fin social es acorde con el de la Fundación. Dichos activos financieros han sido descritos en la nota 9 de esta Memoria.

Las salidas de 68.262,40 euros, tienen como contrapartida “traspasos a la cuenta de resultados”; y corresponden íntegramente a la imputación a resultados del ejercicio de las donaciones que financiaron la Sede del “Centro Educativo Andel”.

c2. Subvenciones de carácter financiero (cuenta 132)

MOVIMIENTOS CTA. 132: SUBVENC. CARÁCTER FINANCIERO	IMPORTE
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	18.784,31
(+) Concedidas en el ejercicio	0,00
(-) Imputación a resultados y devoluciones	9.484,05
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017/ INICIO DEL 2018	9.300,26
(+) Concedidas en el ejercicio	0,00
(-) Imputación a resultados y devoluciones	5.897,49
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	3.402,77

Las salidas que corresponden a la imputación a resultados de dichas subvenciones coinciden con los gastos financieros subvencionados ya que imputación de la subvención se ha realizado con el mismo criterio que el devengo de gastos financieros.

Las disminuciones de subvenciones financieras por imputación a resultados de las mismas tienen su causa en la contabilización de gastos por interés devengado, que se ha cuantificado al tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares: ascienden a 5.897,49 (cuenta 6624)

La imputación de la subvención se ha realizado con el mismo criterio que el devengo de intereses y ha lucido en la partida de ingresos de la actividad ascienden a 5.897,49 (cuenta 745).

d) Análisis de la procedencia y desglose de las partidas de la Cuenta de resultados

Se han imputado subvenciones donaciones y legados a resultados del ejercicio por importe de 74.159,89 euros. Dicho valor se deduce de la operación de multiplicar el porcentaje de amortización del inmueble por el importe de dichas donaciones de capital que financian el mismo, o del paso del tiempo y devengo de intereses en el caso de las subvenciones de carácter financiero.

El desglose por cuentas de tres dígitos de estas partidas se refleja en el siguiente cuadro:

CTA	CONCEPTO DEL TRASPASO A RESULTADOS DE SUBVENCIONES DE LA ACTIVIDAD	2018
745	Imputación a resultados de subvenciones de carácter financiero (con cargo a la cta. 132)	5.897,49
746	Imputación resultados donaciones y legados de capital (con cargo a la cuenta 131)	68.262,40
	TOTAL	74.159,89

15.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. Actividad de la Fundación

1.I. Actividades realizadas:

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROYECTO EDUCATIVO ANDEL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras
Lugar de realización	Alcorcón
<p>Descripción detallada de la actividad: Construcción y financiación de las instalaciones del Colegio e Instituto Tecnológico AnDEL. Se trata de una iniciativa social para responder a los retos educativos de una gran concentración urbana.</p> <p>La actividad del colegio empezó en el curso 2005/06. Actualmente el número de alumnos es 800.</p> <p>Para albergar las distintas aulas e instalaciones se han construido tres edificios y una residencia de profesores con zonas de estudio y trabajo. Estos edificios, su equipamiento e instalación han supuesto una inversión de 16,3 millones de euros, financiados a través de préstamos y donativos. La Fundación ha conseguido también ayudas reintegrables de otras instituciones de carácter benéfico y social.</p>	

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto (*)	Realizado	Previsto (*)	Realizado
Personal asalariado				
Personal con c. servicios	2	2	250	250
Personal voluntario	2,5	2,5	500	500

(*) Datos del plan de actuación para el ejercicio 2018 presentado en el Protectorado en diciembre de 2017.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto (*)	Realizado
Personas físicas	2.000	2.000
Personas jurídicas	1	1

(*) Datos del plan de actuación para el ejercicio 2018 presentado en el Protectorado en diciembre de 2017.

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Reducir el endeudamiento neto contraído por la construcción del Colegio Andel	Importe	282.000,00	387.708,02

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Nombre de la actividad	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras
Lugar dónde se realizará	Alcorcón

Descripción detallada de la actividad:

Actividades culturales, científicas y deportivas, complementarias de las enseñanzas regladas. Dirigidas a los alumnos del Colegio e Instituto Tecnológico Andel. Incluye también actividades para la formación del profesorado y de los propios padres de los alumnos.

En el ejercicio la Fundación ha concedido ayudas a la Asociación Proyectos Culturales Alcorcón por importe de 10.000,00 euros.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto (*)	Realizado	Previsto (*)	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con cº. de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	1	1	120	120

(*) Datos del plan de actuación para el ejercicio 2018 presentado en el Protectorado en diciembre de 2017.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto (*)	Realizado
Personas físicas	400	400
Personas jurídicas	1	1

(*) Datos del plan de actuación para el ejercicio 2018 presentado en el Protectorado en diciembre de 2017.

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Desarrollar actividades culturales, científicas y deportivas, complementarias de las enseñanzas regladas.	Nº de actividades culturales, científicas y deportivas, complementarias de las enseñanzas regladas.	20	25

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL
Tipo de actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Propia del fin fundacional <input type="checkbox"/> Complementaria <input type="checkbox"/> Otras actividades
Lugar donde se realizará la actividad	Diversos lugares
<p>Descripción detallada de la actividad: Participación de jóvenes en acciones de voluntariado y solidaridad con personas en riesgo de exclusión social. Para llevarlas a cabo se han formalizado convenios, en el ámbito local, nacional e internacional, con ONG y otras instituciones sociales. En el año 2018 la colaboración se ha centrado en la financiación del convenio suscrito con Asociación Proyectos Culturales Alcorcón. El importe de ayudas económicas prestadas en el año 2018, a dicha entidad no lucrativa ascendió a 14.170 euros.</p>	

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto (*)	Realizado	Previsto (*)	Realizado
Personal asalariado	-	-	-	-
Personal con cº. servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	0,5	0,5	100	100

(*) Datos del plan de actuación para el ejercicio 2018 presentado en el Protectorado en diciembre de 2017.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto (*)	Realizado
Personas físicas	200	200
Personas jurídicas	4	4

(*) Datos del plan de actuación para el ejercicio 2018 presentado en el Protectorado en diciembre de 2017.

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previs to	Realiza do
Continuar con los convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que realizan las actividades sociales.	Nº de convenios de colaboración	4	1

1. II) Recursos económicos totales empleados por la entidad en cada una de las actividades realizadas.

Concepto	<u>1.PROYECTO EDUCATIVO ANDEL</u>		<u>2. PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES</u>		<u>3. PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL</u>		<u>TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES</u>		<u>NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES</u>		<u>IMPORTE TOTAL</u>	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias y otros		1.992,62	78.000,00	10.000,00	20.000,00	14.170,00	98.000,00	26.162,62			98.000,00	26.162,62
Aprovisionamientos							0,00	0,00			0,00	0,00
Reducción de existencias							0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos de personal							0,00	0,00			0,00	0,00
Dotación amortización inmovilizado							0,00	0,00	0,00	216.119,39	0,00	216.119,39
Otros gastos de la actividad	17.000,00	17.107,03					17.000,00	17.107,03			17.000,00	17.107,03
Gastos financieros y asimilados	265.000,00	170.905,20					265.000,00	170.905,20	0,00	0,00	265.000,00	170.905,20
Variaciones valor razonable instr fin							0,00	0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio							0,00	0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados enajenación							0,00	0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios							0,00	0,00			0,00	0,00
							0,00	0,00			0,00	0,00
Total Gastos...	282.000,00	190.004,85	78.000,00	10.000,00	20.000,00	14.170,00	380.000,00	214.174,85	0,00	216.119,39	380.000,00	430.294,24
Adquisiciones de Inmovilizado	0,00						0,00	0,00			0,00	0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00						0,00	0,00			0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	282.000,00						282.000,00	0,00			282.000,00	0,00
Subtotal inversiones	282.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	282.000,00	0,00	0,00	0,00	282.000,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEAD.	564.000,00	190.004,85	78.000,00	10.000,00	20.000,00	14.170,00	662.000,00	214.174,85	0,00	216.119,39	662.000,00	430.294,24

1.III) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Los recursos económicos obtenidos por la entidad se desglosan en el siguiente cuadro:

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	360.000,00	360.077,47
Ventas y prestación de servicios de las actividades		
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Subvenciones del Sector Público		
Aportaciones privadas	200.000,00	196.699,53
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	560.000,00	556.777,00

1.IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

En el ejercicio 2018 la Fundación no ha realizado ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002.

La Fundación mantiene en vigor los siguientes Convenios de Colaboración: convenio con la Asociación Proyectos Culturales Alcorcón, convenio con la Fundación Alfares, convenio con la Asociación Cultura y Arte Alcorcón, convenio con la Fundación Moncloa 2000 y convenio con la Fundación Asistencial Iniciativas Sociales Retamar.

1.V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Las causas de las desviaciones producidas respecto a las cantidades indicadas en el plan de actuación son las siguientes:

Los gastos de la Fundación del ejercicio ascendieron a 430.294,24 euros, siendo los previstos de 380.000 euros. La desviación de 50.294,24 euros, se debe principalmente a que no se consideró la amortización a la hora de elaborar el plan de actuación.

Los ingresos de la Fundación ascendieron a 556.777,00 euros; y son prácticamente similares a los presupuestados de 560.000 euros.

2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

2.a) Bienes integrantes de la Dotación Fundacional:

ELEMENTO	VALOR
Tesorería	6.010,12
Terreno (*1)	910.972,07
Construcción (*2)	299.835,77
TOTAL	1.216.817,96

(*1) Terreno urbano, parcela EQP-M, trozo de terreno en el término municipal de Alcorcón (Madrid), al sitio de Fuente Cisneros, en el Plan Parcial del Sector PP-12 "La Ronda" del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón. Tiene una superficie de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados. Referencia catastral 7258702 VK2675N 0001GX

(*2) Importe de la construcción del inmueble situado en Alcorcón (Madrid) en la calle Fuente Cisneros 39. La parte destinada a dotación fundacional es de 299.835,77 aunque el valor del inmueble es muy superior.

2.b) Destino de rentas e ingresos a Fines Fundacionales

El destino de rentas e ingresos a fines Fundacionales se ajusta a las disposiciones legales referente al destino de rentas e ingresos recogidas en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y del artículo 2 del Decreto 40/1999, de 11 de marzo, por el que se determina las normas contables y de información presupuestaria aplicables a Fundaciones de competencia de la Comunidad de Madrid.

2. b).1. Tabla de destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *						
					%	Importe			2008-2014	2015	2016	2017	2018	IMPORTE PENDIENTE	
2014							2008-2014								-695.368,56
2015	413.668,79		666.625,03	1.080.293,82	1.080.293,82	100,00	2015	447.445,58	1.080.293,82						-447.445,58
2016	39.101,25		563.326,99	602.428,24	602.428,24	100,00	2016	355.805,85	602.428,24						-355.805,85
2017	160.184,75		441.109,56	601.294,31	601.294,31	100,00	2017	225.586,44	601.294,31						-225.586,44
2018	126.482,76		430.294,24	556.777,00	556.777,00	100,00	2018	214.174,85	556.777,00						-214.174,85
Total							TOTAL				0,00	0,00	0,00		-1.938.381,28

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo pendiente a favor de la Fundación de la fila 2008-13 ascendía al importe de 909.634,22 euros.

En el ejercicio 2018, el saldo de 909.634,22 ha sido incrementado con el importe de 342.511,34 euros correspondiente al saldo a favor de la Fundación del ejercicio 2013. Por lo que sobre el saldo de 1.252.145,56 se le aplican la renta a destinar a fines del ejercicio 2018 por importe de 556.777,00 euros; por lo que el saldo pendiente a favor de la Fundación de la fila 2008-14 (*) supone un importe de 695.368,56 euros.

2. b) 2. Ajustes negativos al resultado contable:

La entidad no tiene Ajustes negativos al resultado contable.

2. b) 3. Ajustes positivos al resultado contable:

A) 1 Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines		Importe	
Conceptos de gasto			
622. Reparaciones y conservación		230,45	
623. Servicios de profesionales independientes		8.739,27	
625. Primas de seguros		8.058,91	
628. Suministros		15,90	
629. Otros servicios		22,50	
631. Otros tributos		40,00	
65. Ayudas monetarias y otros		26.162,62	
662 y 669. Intereses Préstamos inmueble en fines		170.905,20	
SUBTOTAL 1		214.174,85	
A) 2 Amortización inversiones en cumplimiento de fines			
68. Amortización		216.119,39	
SUBTOTAL 2		216.119,39	
B) Ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios contables			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			0
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			430.294,24

2. b) 4 Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de los fines fundacionales.

	IMPORTE			TOTAL
1.Gastos en cumplimientos de fines*	214.174,85			214.174,85
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio				0,00
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
TOTAL (1+2)	214.174,85			214.174,85

2. b) 5. Seguimiento de inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales.

En el ejercicio la entidad no ha destinado al cumplimiento de fines ninguna inversión.

Sin embargo, de ejercicios anteriores mantiene las siguientes inversiones en fines.

Ejercicio en que se realiza la Inversión	Descripción del Bien	Inversión (€)
2004	Edificio Fuente Cisneros 39	1.961.103,90
2005	Edificio Fuente Cisneros 39	3.066.844,21
2006	Edificio Fuente Cisneros 39	1.958.395,49
2009	Edificio Fuente Cisneros 39	3.365.648,60

3. Determinación de los gastos de administración y sus límites:

3. a) Detalle de los gastos de administración

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

3. b) Límites de los gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)=(3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2015	206.570,77	216.058,76	0,00		0,00	No supera
2016	208.525,83	120.485,65	0,00		0,00	No supera
2017	216.535,07	120.258,86	0,00		0,00	No supera
2018	222.859,21	111.355,40	0,00		0,00	No supera

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han producido operaciones con partes vinculadas.

17.- OTRA INFORMACIÓN

a) La Fundación no tiene personas empleadas.

b) Autorizaciones otorgadas por el Protectorado

La Fundación no ha requerido durante el ejercicio ninguna autorización del Protectorado que no haya solicitado.

c) Cambios en los órganos de gobierno

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna variación en el órgano de gobierno de la Fundación. Por tanto, a 31 de diciembre de 2018 la composición del Patronato es la siguiente:

Presidente	D. Javier Segurado García
Vicepresidente	José Luis Moris Mapelli
Vocal	D. Alberto García-Mina Freire
Secretario Patrono	D. Samuel del Pozo Parra

d) Sueldos, dietas y remuneraciones del órgano de gobierno

No se han producido.

18.- INVENTARIO

Se acompaña en anexo el Inventario de la Fundación.

En Alcorcón, a 19 de marzo de 2019

D. Javier Segurado García